



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 704.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA JULIA ANDREA CONCEPCIÓN BRITOS CABALLERO, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, **17** de noviembre de 2021.

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 553/2021 del 9 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se acepta la comisión de la señora Julia Andrea Concepción Britos Caballero, funcionaria de la Contraloría General de la República (CGR), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que: "el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"

Que, por Resolución CGR N° 622 del 21 de octubre de 2021, y su modificatoria CGR N° 690 del 04 de noviembre de 2021, se autoriza la comisión de la funcionaria de la Contraloría General de la República, señora Julia Andrea Concepción Britos Caballero, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Julia Andrea Concepción Britos Caballero**, funcionaria de la Contraloría General de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Julia Andrea Concepción Britos Caballero**, preste servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, hasta el 31 de diciembre del 2021.
- Art. 3°** Disponer que la citada representación diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____